**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO**

**Ciudadano**

**Juez de Primera Instancia en lo Civil de**

**Su Despacho**

Yo , mayor de edad, de este domicilio, de nacionalidad de profesión , de estado civil y titular de la Cédula de Identidad No asistida por el Doctor , abogado venezo­lano en ejercicio y de este domicilio, inscrito en el Inpreabogado ba­jo el No con la venia de estilo, ocurro y expongo: Me urge la rectificación de mi Partida de Matrimonio, la cual corre inserta en los Libros de Registro Civil de Matrimonios , bajo el No folio correspondiente al año Ahora bien, Ciudadano Juez, dicha Partida adolece del siguiente error. Allí se me identificó como .. , siendo este incorrecto por cuanto mi verdadero nombre  
es La rectificación a que aspiro es que este Tribunal ordene corregir la Partida en cuestión ya que deviene de la urgente necesidad de mi identificación personal, como lo demuestra mi Partida de nacimiento que acompaño marcada “A”, mi Cédula de Identidad que acompaño marcada “B” y un Justificativo Notariado con el testimonio de dos per­sonas amigas en donde consta cual es mi verdadero nombre. Por cuanto la presente solicitud, obra exclusivamente en mi interés y no existe persona alguna que pudiese perjudicarse con la decisión que sobre la misma recaiga ya que habrá que consistir solamente, en que se reforme o rectifique el nombre en lugar del nombre , es decir suprimir la letra que aparece en mi nombre en dicha acta y que no aparece en mi nombre verdadero. Pido que esta solicitud se sus­tancie conforme a derecho y según el artículo 773 del Código de Pro­cedimiento Civil Vigente sea abreviada. Es Justicia que espero en la ciudad de a los días del mes de XXXXXXX de XXXX

Firma del solicitante y su abogado asistente.

**NOTA;** Artículo 773 del Código de Procedimiento Civil Vigente: *“En* los casos de errores ma­teriales cometidos en las Actas del Registro Civil, tales como cambio dc letras, palabras mal escritas con errores ortográficos, transcripción erónea de apellidos, traducciones de nombres, y otros semejantes, el procedimiento se reducirá a demostrar ante el Juez la existencia del error, por los medios de prueba admisibles y el Juez con conocimiento de causa resolverá lo que con­sidere conveniente’’